

EL ROL DE LOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

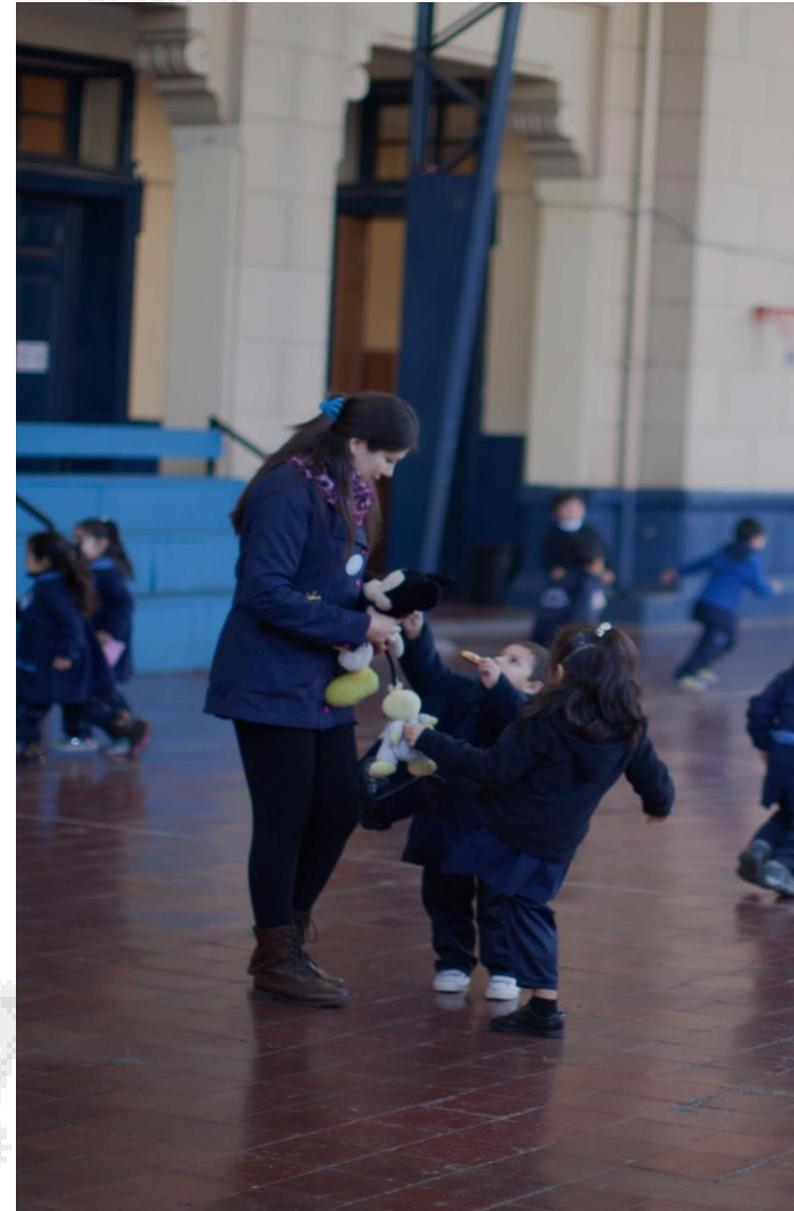




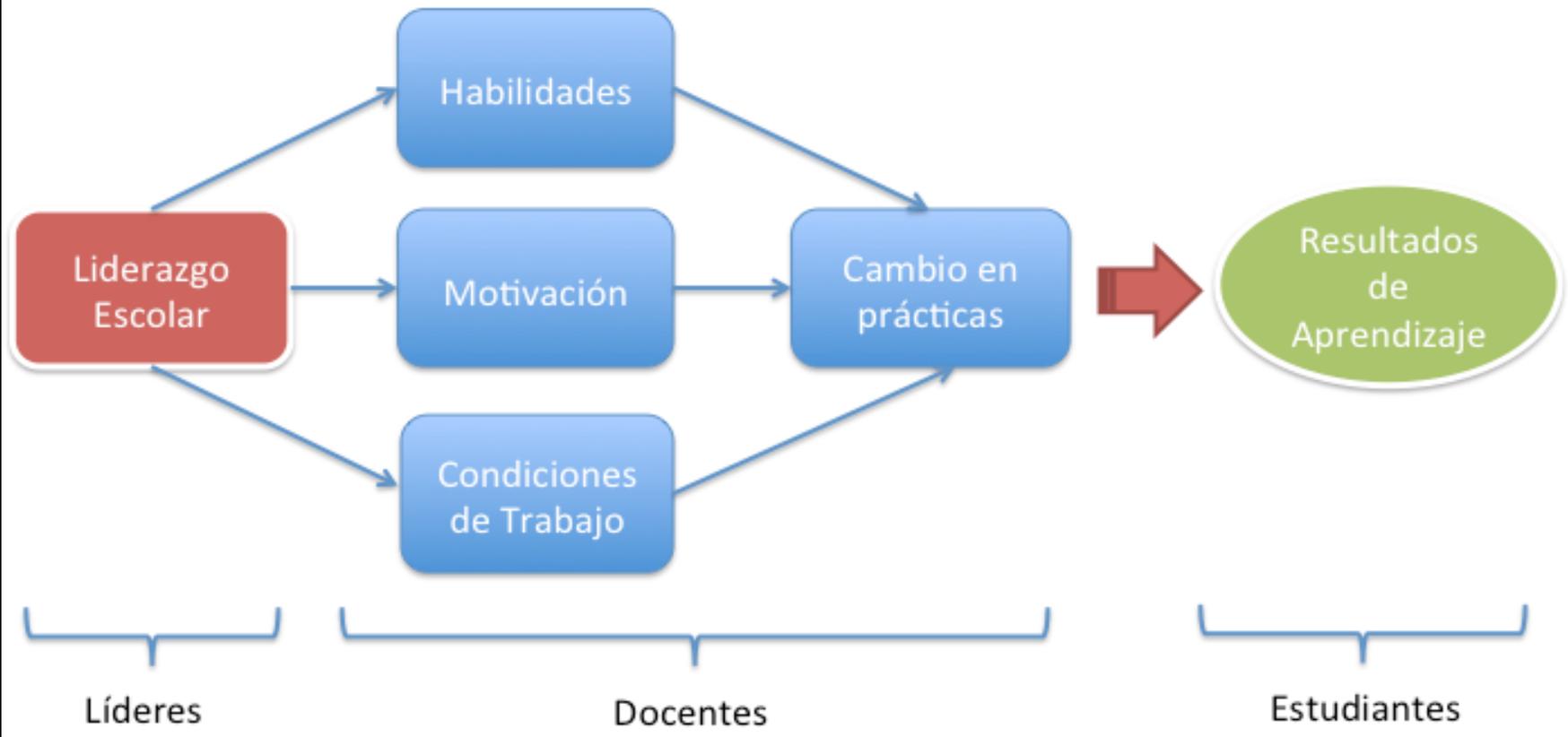
1. Liderazgo Escolar

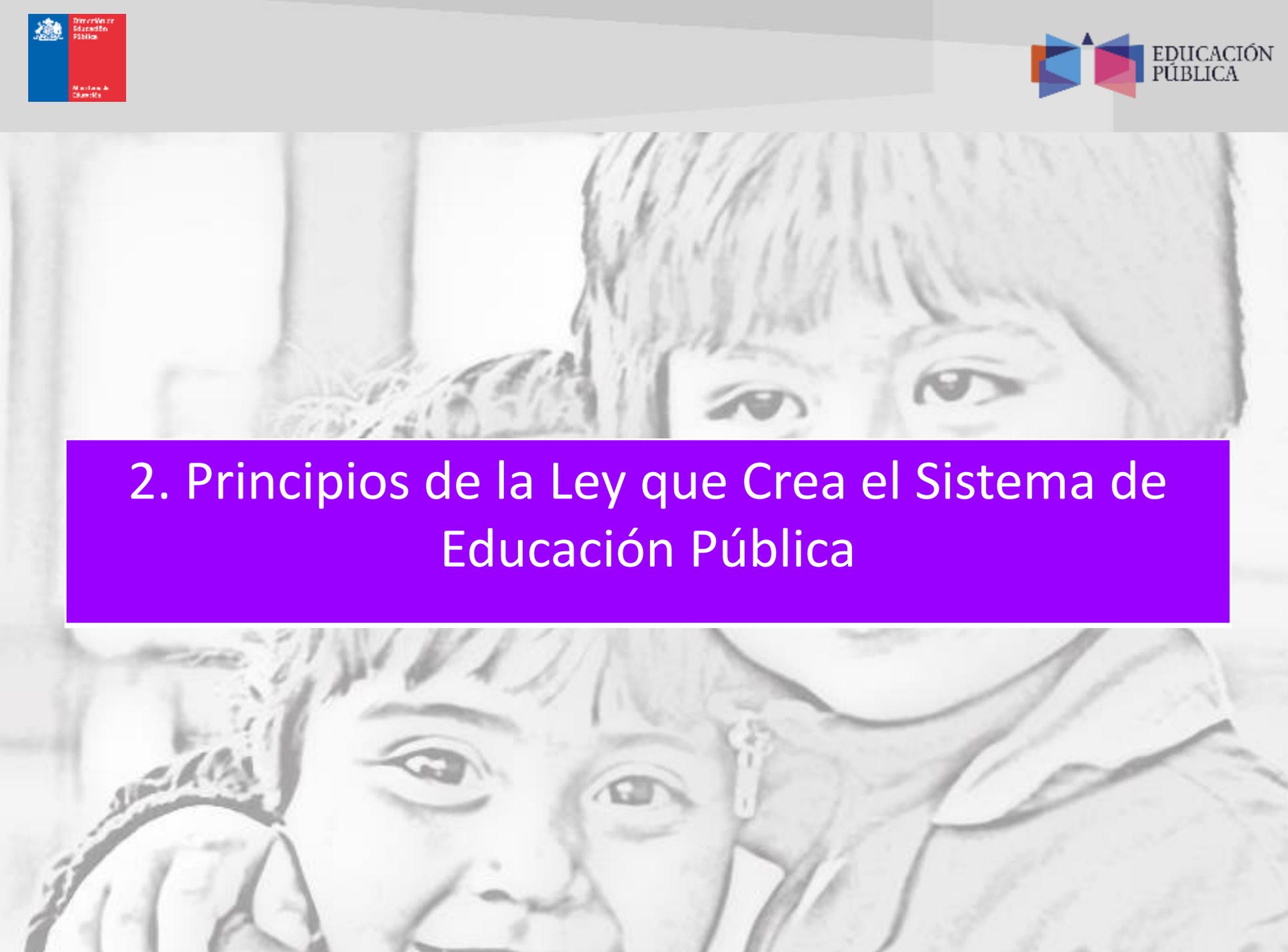
¿Qué podemos entender por Liderazgo Escolar?

- Liderazgo trata de **influencia** sobre el actuar o pensar de otros (significancia y sustentabilidad)
- El liderazgo consiste en dotar de un “norte” a la organización, y tener la capacidad de guiarla en esa dirección (Leithwood, 2006)
- Liderazgo educativo es llevar a otros a realizar acciones orientadas a mejorar resultados educativos (Robinson, 2009)
- Efecto indirecto pero significativo en el aprendizaje de los estudiantes

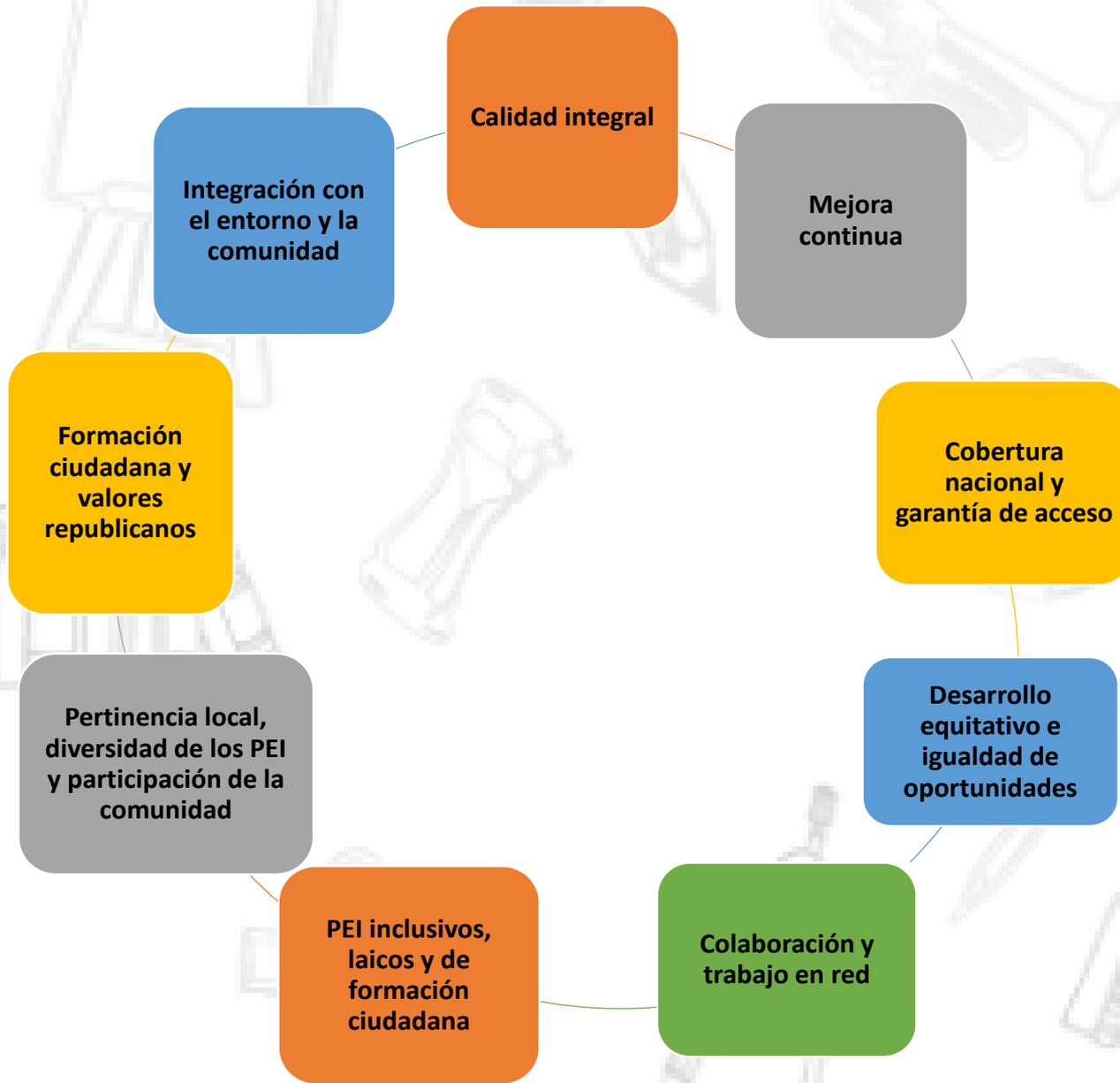


Modelo tras el efecto del liderazgo escolar en el aprendizaje de los estudiantes (Leithwood et al, 2006)





2. Principios de la Ley que Crea el Sistema de Educación Pública





3. Directivos escolares en el nuevo sistema: Nuevas funciones y atribuciones

- **Liderar y dirigir el proyecto educativo institucional y los procesos de mejora educativa**, en particular, ejercer el liderazgo técnico-pedagógico en el establecimiento a su cargo.
- **Velar por el buen funcionamiento del establecimiento**, propendiendo al desarrollo integral de los estudiantes y sus aprendizajes, de acuerdo a sus características y necesidades educativas.
- **Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes**, establecidas en sus planes de mejoramiento educativo y demás instrumentos que establece la ley.

- Dirigir y coordinar, en conjunto con su equipo directivo, **el trabajo técnico- pedagógico del establecimiento.**
- Orientar **el desarrollo profesional** continuo de los docentes y asistentes de la educación.
- Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el **PEI y el PME** del establecimiento y sus modificaciones, alineado al PEL y a la ENEP.
- Velar, en conjunto con su equipo directivo, por la ejecución del **reglamento interno** y el **Plan de Convivencia Escolar.**
- **Promover la participación** de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la **integración** del establecimiento bajo su dirección en la **red de establecimientos** que corresponda al territorio del Servicio Local, con el objeto de mejorar la calidad del proceso educativo.

- Promover la **integración** del establecimiento y su comunidad educativa **en la comunidad local**.
- Proponer al Director Ejecutivo **los perfiles profesionales y de cargos titulares** y participar en la selección de los docentes y asistentes de la educación.
- Decidir la **contratación del personal docente**.
- **Administrar los recursos** que le sean delegados en virtud del artículo 21 de la ley N° 19.410.
- Rendir **cuenta anual** de su gestión en audiencia pública al Director Ejecutivo respectivo o su representante, al consejo escolar y a la comunidad educativa del establecimiento (apoyo SLE)
- **Colaborar con el Servicio Local en el aseguramiento de la trayectoria educativa de los estudiantes** y a favorecer la retención y el reingreso escolar para los estudiantes que hayan visto interrumpida su trayectoria educativa.

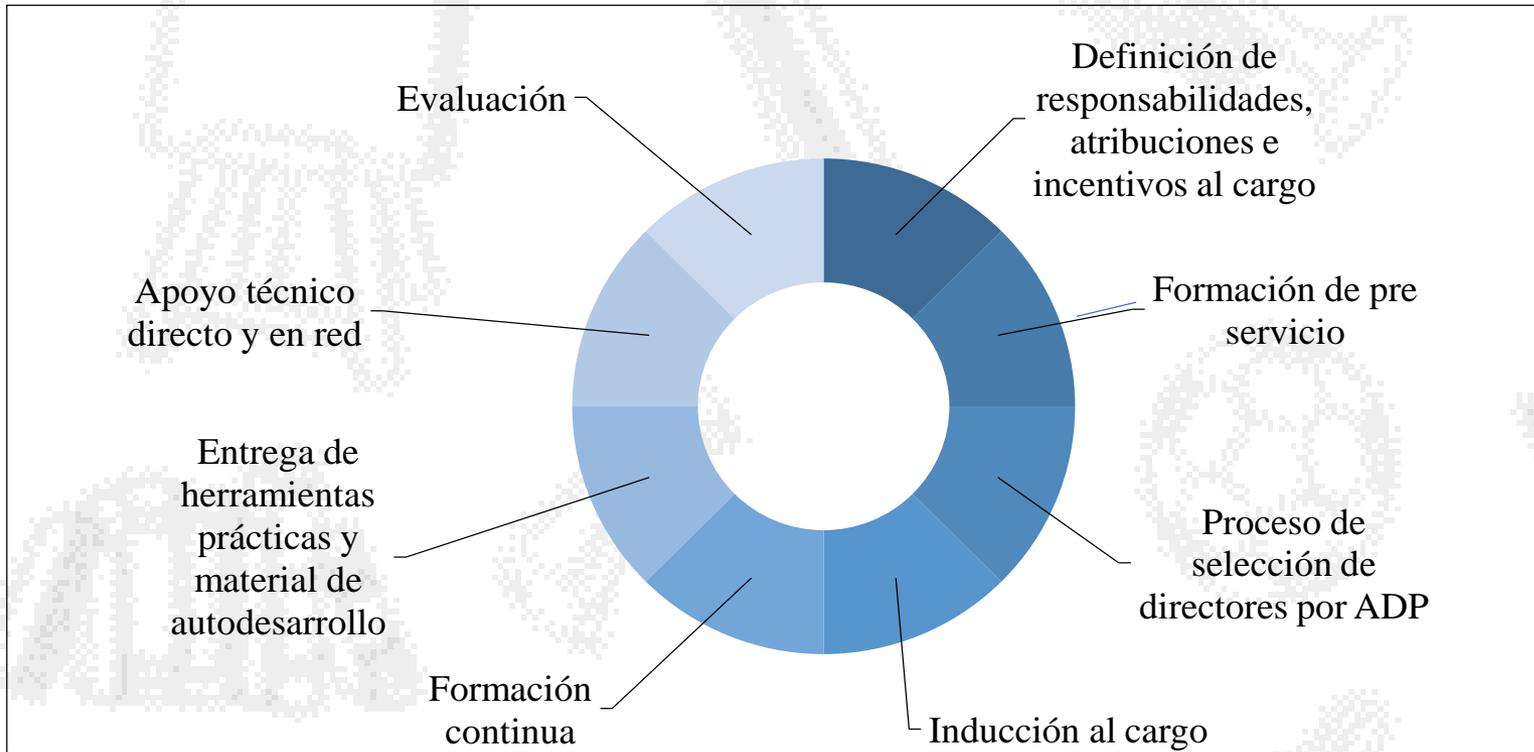
Cada Director Ejecutivo convocará, al menos una vez al año, a una **Conferencia** a todos los directores de los establecimientos educacionales y a los profesores encargados de escuelas rurales, que dependan del Servicio Local.

Esta Conferencia tendrá **carácter consultivo** y su objeto será analizar, en conjunto con el Director Ejecutivo, el estado de avance del Plan Estratégico Local.

Un **informe de síntesis** con las principales conclusiones y propuestas de la Conferencia deberá ser remitido a la Dirección de Educación Pública, al Comité Directivo y al Consejo Local respectivo, para su conocimiento.



Desafío central



El contexto que instala el Sistema de Educación pública plantea un importante desafío respecto de cómo pensamos el Liderazgo Escolar desde una **perspectiva integral** Donde exista regulación y apoyo a lo largo de todo el ciclo de desarrollo profesional de los directores

TALLER

Directivos escolares en el nuevo sistema:
Desafíos, necesidades y dificultades

ROLES, FUNCIONES Y DESAFÍOS

Instrucciones:

Los directores se organizan en grupos de al menos 5 personas según instrucciones dadas.

Cada grupo recibe una cartilla donde se señalan una de las nuevas funciones que establece la Ley 21.040.

A partir de la función recibida, responda en grupo las siguientes preguntas:

- ¿Cuál o cuáles son **los desafíos** que el nuevo Sistema de Educación Pública le plantea a los directores? (**Retos en el contexto de la nueva ley**)
- ¿Cuál o cuáles son **los obstaculizadores** que observamos respecto del ejercicio de este nuevo rol/función para alcanzar los nuevos desafíos? (**en el contexto actual**)

¿Cuáles son los **facilitadores** que observamos respecto del ejercicio de este nuevo rol/función para alcanzar los nuevos desafíos? (**en el contexto actual**)

- Comente libremente cada pregunta en su grupo de trabajo.
- Consigne las respuestas en los **post it** y luego clasifique en papelógrafo según corresponda.

Dispone de **30 minutos** para la actividad.

- **Cierre:** se finaliza con un plenario en que se expondrán las respuestas de los grupos.

Educación Pública